



República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



ACTA DE INICIACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS No. 0183 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. TIERRADENTRO Y HADER FERNANDO TIERRADENTRO LASSO.

Entre los suscritos, **LUCIA FABIOLA VIDAL CHAMORRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 34.551.772 y quien actuará en calidad de Supervisor de la ORDEN DE SERVICIOS No 0183 de fecha 15 de julio de 2026, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **HADER FERNANDO TIERRADENTRO LASSO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.004.446.028, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en el Contrato No. 0183 de 2026 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	PRESTAR LOS PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EBS EN EL MUNICIPIO DE INZA EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINANCIADO MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCION 1010 DE 2025 A LA E.S.E TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$28.533.333,33) MCTE
PLAZO	Desde la reunión de los requisitos para su ejecución, previa suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	La E.S.E. TIERRADENTRO pagará al contratista hasta el valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$28.533.333,33) por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán mediante un (1) pago proporcional correspondiente al período comprendido entre el 15 y el 31 de julio de 2026 y tres (3) pagos mensuales vencidos por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) cada uno, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



	PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la liquidación y reconocimiento de los honorarios derivados del presente contrato, las partes acuerdan que el valor mensual pactado corresponde a un período estándar de treinta (30) días calendario, y que cuando la ejecución contractual no coincida con períodos mensuales completos, el valor a pagar en cada acta se determinará de manera proporcional, atendiendo al número de días efectivamente ejecutados dentro del respectivo período, tomando como base el valor mensual de los honorarios. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de terminación anticipada del contrato, por cualquier causa, la E.S.E. TIERRADENTRO reconocerá únicamente el valor correspondiente a la ejecución efectiva del objeto contractual hasta la fecha de terminación, liquidado de manera proporcional cuando haya lugar, de conformidad con el cumplimiento acreditado por el supervisor del contrato y previa presentación de los documentos requeridos para el pago
FECHA DE INICIO	15 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	274 del 30 de junio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	285 del 15 de julio de 2026
POLIZA	Aseguradora Confianza Nº 802091781 del 15/07/2026
APROBACION DE LA POLIZA	15 de julio de 2026

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, a los quince (15) días del mes de julio de 2026

LUCIA FABIOLA VIDAL CHAMORRO
Supervisor

HADER FERNANDO TIERRADENTRO LASSO
Contratista.

Elaboro. Surma Miledy Pitto, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar, Abogado Contratación
Aprobó. German Palomino, Coord Páez

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co

